

## NUESTRA MIRADA

### Voces unidas para celebrar y resistir

Cada 8 de Marzo es un día importante porque celebramos los derechos conquistados a través de la historia, por miles de mujeres que se rebelaron contra los mandatos patriarcales. Gracias a ellas hoy podemos demandar derechos como el acceso a la educación, a organizarnos, a elegir y ser electas, a tener una vida digna, a tener bienes a nuestro nombre, a expresarnos o decidir en libertad.

Esta es una fecha para visibilizar las situaciones que vivimos en sociedades que violentan los derechos humanos más elementales. Estamos indignadas por la muerte de mujeres debido a la penalización del aborto, por la ausencia de una educación sexual científica y liberadora, y que niñas y adolescentes enfrenten embarazos impuestos.

También nos indigna que desde 2012 a la fecha, 277 mujeres han sido asesinadas y más de la mitad de los agresores están libres impunemente o que ocho de cada 10 agresiones sexuales sean cometidas contra niñas, niños y adolescentes. Nos indigna el retroceso que significa el cierre de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y la imposición de políticas y decretos que promueven la impunidad, la inseguridad y la indiferencia social.

Nos indigna que limiten la manifestación ciudadana, el cierre de espacios de diálogo con el Estado, la represión a las defensoras comunitarias que acompañan a víctimas y sus familiares y el respaldo estatal a los padres irresponsables, que ya no serán procesados por el incumplimiento del pago de una pensión alimenticia para sus hijas e hijos.

Estamos indignadas por la venta de nuestro territorio por encima de los intereses comunes y para el beneficio de unos cuantos, el irrespeto al territorio milenario y el extractivismo que exporta nuestros recursos naturales en bruto sin pensar en el mañana. Nos indigna la cultura machista y capitalista que utiliza el cuerpo de las mujeres para generar ganancias, mientras reprime el ejercicio libre de su sexualidad.

Este 8 de Marzo reivindicamos nuestro derecho a alzar la voz ante las injusticias y hacer uso del espacio público en libertad. Queremos una sociedad que respete si queremos o no ser madres, elegir a quien amar y a vivir nuestra sexualidad como nos plazca. Tenemos derecho a información liberadora sobre sexualidad y a servicios de salud con calidad y trato digno.

Demandamos un Estado que garantice nuestro derecho a vivir sin violencias, donde se respete la vida de las mujeres, resarciendo a las víctimas y sus familias, aplicando de manera efectiva la Ley 779. Además reclamamos la soberanía de nuestro territorio y una política de conservación del medioambiente para las generaciones presentes y futuras.

Fuente: mensajes elaborados desde la Articulación Feminista en el marco de la jornada del 8 de Marzo 2016.



# MOVILIZÁNDONOS CONTRA LA VIOLENCIA

## Así celebramos el 8 de Marzo

Una fecha que nos une a todo el movimiento de mujeres nicaragüenses es la celebración del 8 de Marzo. En distintos lugares del país realizamos acciones lúdicas y políticas con temas variados: desde el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y vivir libres de violencia, hasta la defensa del territorio cuerpo-tierra. La jornada fue dedicada a Bertha Cáceres, líder indígena hondureña recientemente asesinada, luchadora de los derechos sociales y ambientales.

En Ocotal, Mozonte, Macuelizo, Ciudad Antigua, Condega y Jalapa realizaron una jornada de limpieza al río Coco, Dipilto, Achuapa, La Orca, San Fernando, Lindo, Macuelizo, El Quebrantadero, Quilalí, El Jícaro, por el derecho a que “los campos y los territorios indígenas dejen de ser recursos folclóricos, olvidados por las políticas públicas y el modelo de desarrollo y Nicaragua”.

En Masaya se recorrieron las instancias de la ruta de acceso a la justicia denunciando el retroceso que significa el cierre de las comisarías. En Managua la marcha no pudo llegar a la rotonda de Metrocentro, ya que por tercer año consecutivo el Gobierno lo impidió con un cerco de mujeres policía.

Mientras, en León se denunció la represión y el sometimiento de las mujeres ante la violencia del sistema político. En Malpaisillo trotaron en un maratón por la vida y la libertad y en Chinandega organizaron la tercera bicicleteada feminista.

La Red de Mujeres del Norte impulsó acciones en diferentes municipios con actividades en la calle, canciones y pancartas para denunciar la injusticia hacia las mujeres y la tierra.

En Matagalpa hicimos una cadena humana y algunas nos vestimos de rojo con la cara pintada con barros, simbolizando cómo nuestros derechos están encarcelados. Luego nos detuvimos frente a la Policía Nacional manchando de rojo la calle como expresión de la sangre derramada por las víctimas, pero también para representar la indignación ante un Estado que protege a los agresores y ofrece concesiones que depredan los recursos naturales.



Movimiento de Mujeres Segovianas



Red de Mujeres del Norte "Ana Lucila"



Red de Mujeres de Matagalpa



## Persisten obstáculos para acceder a la justicia

“La ley 779 sigue vigente, exigimos su aplicación”, fue el lema durante la novena sesión de análisis del Observatorio de Violencia del departamento de Matagalpa, dentro del marco de la Jornada 8 de Marzo.

Organizaciones que integran la Comisión Ejecutora y otros actores aliados, reflexionamos sobre las violencias enfrentadas por víctimas y sobrevivientes en el contexto actual, donde ha corrido el rumor que la Ley 779 ya no se aplica. Al analizar diferentes casos que conocemos, encontramos que hay violencia institucional, incumplimiento de modelos de actuación y falta de aplicación de sanciones.

Los principales obstáculos para el acceso a la justicia radican en las instituciones del Estado y su personal: falta de disposición para tomar la denuncia, omisión de detalles importantes, uso de tráfico de influencias por parte de agresores y falta de resguardo de elementos probatorios.

Además identificamos que hay aplicación discrecional de la ley (cuando los agresores son funcionarios públicos, por ejemplo) o intimidación a víctimas para que desistan de la denuncia.

También hay pérdida de pruebas, como en hechos de violencia sexual, cuando las víctimas no saben que deben interponer la denuncia de inmediato, sin bañarse ni lavar su ropa, porque ahí hay pruebas del delito. Además se debe insistir en relatar dónde y cómo ocurrieron los hechos, además de señalar si hay testigos.

Otro aspecto mencionado es que en las organizaciones hay menos capacidad para apoyar económicamente a las mujeres en su movilización, cuando las mandan a ampliar las denuncias o buscar más elementos probatorios. Un punto en común fue la decisión de mantener acciones de incidencia frente al Estado para que se implemente la Ley 779.

### Algunas estrategias para vivir libres de violencia...

- Empoderarnos de nuestros derechos y ejercerlos.
- Desmontar los mitos sobre la violencia en todos los ámbitos.
- Unirnos como mujeres y solidarizarnos entre nosotras.
- Romper el silencio ante cualquier situación donde se violenten nuestros derechos.
- Salir a las calles y denunciar las situaciones que nos oprimen.
- Denunciar a funcionarios que incumplen con su deber o maltratan a las víctimas.

3



## Seis casos reales donde el Estado es cómplice del agresor

*Cuando las mujeres buscan ayuda para acceder a la justicia, en muchos casos encuentran las puertas cerradas en las instituciones que se supone deben apoyarlas. Aquí compartimos un resumen del proceso que han enfrentado seis mujeres de Matagalpa y Jinotega que denunciaron la violencia vivida y no han obtenido justicia, sus identidades fueron cambiadas por su seguridad personal.*



**María**, de 34 años, denunció a su compañero hace casi cinco años por múltiples delitos: violencia intrafamiliar, violación agravada, parricidio en grado de frustración, lesiones psicológicas leves, amenazas de muerte e incumplimiento de deberes alimenticios. Durante cuatro años la Fiscalía archivó los expedientes por “falta de elementos probatorios”. En 2015, ella consiguió reabrir los casos pero enfrentó nuevas decepciones: el delito de violación agravada había prescrito (caducado), el parricidio en grado de tentativa no se admitió porque el Ministerio Público no dejó claro el tiempo en que ocurrieron los hechos y su daño síquico no se valoró como prueba principal. Ella está convencida que en su caso hubo influencias económicas y políticas.

4

**Juana**, estudiante de 20 años, fue violada por un conocido en diciembre de 2015. Cuando interpuso la denuncia, la investigadora de la Comisaría le preguntó: “¿Quién me asegura que esto pasó?”. Luego hizo otros comentarios inadecuados que fueron prueba para que Juana la denunciara por violencia institucional: “Ya pasó mucho tiempo para ir a Medicina Legal”, “vas a pasar vergüenza”, “ambos son mayores de edad”, “él tiene derecho a defenderse” y hasta “puede demandarte por injurias y calumnias”. La Comisión Ejecutora pidió la destitución de la investigadora y todavía sigue en el cargo.



**Esther**, de 48 años, estuvo casada durante 27 años y tuvo tres hijos con su pareja. En ese periodo ella trabajaba en la casa y cuidaba de la familia, mientras su marido adquirió una finca de 60 manzanas, un solar y dos vehículos. Al divorciarse, su expareja la despachó con las manos vacías aunque ella tenía derecho al patrimonio familiar. Cuando Esther acudió a denunciarlo por violencia patrimonial, la jefa de la Comisaría de Matagalpa le dijo que no podía hacer nada por el tipo de delito y le recomendó que siguiera la vía civil contratando un abogado o abogada privada. Esto se debe a la orientación institucional de solo recibir denuncias por femicidio y violencia sexual. La Ley 779 incluye el delito de violencia patrimonial y es deber de servidoras y servidores públicos tomar la denuncia y dar seguimiento a la misma.

## ASÍ ESTAMOS EN LA REGIÓN DE MATAGALPA Y JINOTEGA



**Francisca**, de 15 años, fue interceptada por un vecino que con violencia la metió a su casa para violarla, luego le puso una inyección anticonceptiva. Tras escuchar su denuncia, la investigadora que también atendió a Juana, omitió detalles de su testimonio y archivó el expediente por cuatro meses. Cada vez que ella preguntaba por el caso, la investigadora le mentía diciéndole que ya estaba en el Ministerio Público. Ante la insistencia de Francisca, el Ministerio Público exigió a la investigadora la entrega del expediente. Actualmente se está ampliando la investigación.

**Doris**, de 41 años, fue demandada por su esposo para obtener guarda y tutela de su hija menor, quien aseguró que ella la maltrataba. La jueza de Ciudad Darío le cedió la custodia al padre y dictó medidas de convivencia madre-hija con supervisión de una persona adulta. Doris apeló la sentencia y demostró que no hubo maltrato y que la niña había sido manipulada por su papá. Obtuvo la custodia nuevamente y se dictó orden de captura contra el progenitor, pero la Policía no la ejecutó argumentando falta de recursos. Doris no ha podido recuperar a su hija porque el padre anda huyendo con la niña.



**Lucía**, de 19 años denunció a su vecino por tentativa de homicidio y logró que lo sentenciaran a dos años y seis meses de prisión. Sin embargo, desde enero de 2015 a comienzos de abril, el agresor no estaba en la cárcel sino en las instalaciones de la Policía de Ciudad Darío haciendo diversas tareas: mandados, poniendo conos como si fuera agente de tránsito, manejando la patrulla, hablando por teléfono y hasta viendo televisión. La madre de la víctima se quejó ante el jefe de Policía y éste le dijo que seguirá así porque es un “reo de confianza”.





## Cuando te amenazan por defender derechos humanos

Cada vez que una defensora de derechos humanos acompaña a una mujer en su búsqueda de justicia, los agresores extienden las amenazas hacia ellas y sus familias. Igual pasa con quienes defienden los derechos territoriales y enfrentan a grandes empresas que buscan agotar los recursos naturales por intereses económicos.

Bertha Cáceres, destacada líder indígena de la etnia lenca de Honduras, fue asesinada el 3 de marzo en La Esperanza tras haber sido amenazada de muerte. Lo mismo sucedió con Nelson Noé García, de 38 años, ambos integrantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh).



6

La causa: su trabajo de movilización social en contra del proyecto de la presa hidroeléctrica

Agua Zarca, que pasaría por el río Gualcarque, considerado sagrado por las comunidades indígenas y fundamental para la sobrevivencia. Las feministas nicaragüenses y otras organizaciones demandamos ante el gobierno de Honduras que no haya impunidad por estos crímenes políticos.

### La situación en Nicaragua

Defensoras de derechos humanos enfrentan las amenazas de agresores que han sido denunciados por violencia, con frases como “me las vas a pagar” o “por tu culpa estoy preso” y esta amenaza también se traslada a sus hijas e hijos. Aunque se han interpuesto algunas denuncias, el Estado no ha brindado una respuesta efectiva.

Una defensora de la Red de Mujeres del Norte nos comenta que las amenazas han aumentado, desde que el Estado decidió dejar en libertad a condenados por violencia hacia la mujer con penas menores de cinco años. Esto crea total impunidad favoreciendo a los agresores e irrespetando la aplicación de la Ley 779 y los convenios internacionales.

También se reportan acciones en contra de organizaciones. El 31 de mayo de 2014, la radio Voz de Mujer, de la Asociación de Mujeres de Jalapa, fue cerrada sin explicaciones convincentes por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones, secuestrando además los equipos de la radio.

En febrero de este año, personas desconocidas ingresaron a las oficinas de la Asociación de Mujeres para la Integración de la Familia (Amifanic), de Ciudad Sandino en Managua, llevándose consigo cuatro computadoras con información confidencial relacionada a la administración y a los casos de violencia que acompaña la organización. Aunque se interpuso denuncia ante las instancias policiales, no ha habido respuesta.

## Estado manosea Ley 779 al promover mediación y vaciar cárceles

La Ley 779 vuelve a ser arrastrada. No ordenar la captura de procesados en rebeldía por incumplimiento de pensión alimenticia, ni por delitos “menos graves”, es una orientación que recibieron jueces especializados en violencia y facultados por la ley, de parte de la Comisión Nacional Interinstitucional de Justicia Penal de Nicaragua a inicios del año, según denunció La Prensa.

Incluso también se menciona que si un juez ordena captura por estos hechos, la Policía no la cumplirá. Sólo quedan fuera de esta orden los delitos con penas mayores a cinco años, como el femicidio, la violación y el abuso sexual, reportó la periodista Martha Vásquez a finales de febrero.

El instructivo para casos de violencia, alimentos y protección especial de niños, niñas y adolescentes, orienta a la Fiscalía y a la Policía a mediar en todos los casos y ofrecer acuerdos en casos graves, según información del mismo medio.

“El Ministerio Público promoverá la mediación o remitirá a la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC) o a la Defensoría Pública para la realización de la mediación. Si no hay oficina del Ministerio Público en el municipio, Auxilio Judicial recepcionará la denuncia y remitirá a DIRAC y a la Defensoría Pública para mediar”, dice el documento.

De acuerdo al instructivo, si la persona no quiere mediar y el Ministerio Público no ejerce la acción penal, la víctima puede acusar directamente ante el juez quien deberá promover que se resuelva el caso a través de la mediación.

Ofrecer la mediación como única salida es violar los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia. Los agresores ahora se sentirán respaldados por una política que les permite regresar a sus lugares y usar la violencia nuevamente, porque saben que hay impunidad con esos delitos.

### Vacían cárceles

Además, desde el 2014 a la fecha se ha liberado a más de 8 mil presos condenados por “delitos leves”, como parte de “una política humanitaria y de reconciliación y unidad de las familias nicaragüenses”, según las propias palabras de Rosario Murillo. De éstos, 845 han sido liberados en lo que va del año, informó La Prensa el 24 de febrero pasado.

La lista de beneficiados con esta medida incluye a condenados por violencia psicológica y patrimonial, intimidación o amenazas contra la mujer, entre otros delitos “menos graves”, aunque hay reportes de las defensoras que hombres con delitos más graves también serán beneficiados. ¿Esta es la respuesta del Estado de Nicaragua para vivir en paz y armonía?



## “Vivir sin violencia era un derecho que perdí cuando me casé”



Soy Marina, tengo 47 años y hace cinco mi vida cambió radicalmente. Yo me junté con un hombre bien chavala. Tenía 13 y él 17. Tuvimos tres varones y dos niñas. Viendo hacia atrás me percaté que vivir sin violencia era un derecho que perdí cuando me casé.

Además de encargarme de la casa, yo trabajaba en el campo con mi marido. Pero con él nunca viví en paz... siempre me pegó por cualquier cosa. Me insultaba, me abusaba. Ni al culto me dejaba ir.

Hace cinco años, recién estrenada la Ley 779, una vez que quiso golpearme, mi hijo mayor se metió y también le dio a él. Ahí me decidí a denunciarlo en Muy Muy. Primero busqué a una defensora de la Red del Norte, porque me contaron que ayudaban a las mujeres. Y así fue. Me acompañaron a poner la denuncia y a hacerme los exámenes que confirmaron que él usaba violencia física y psicológica conmigo.

Cuando iba de regreso me avisaron que él había quemado la casa, eso fue violencia patrimonial. La defensora habló con el jefe de Policía, un señor prestó su camioneta y fueron a capturarlo.

**8** Nosotros teníamos 35 manzanas de tierra y un beneficio de café, y cuando lo echaron preso, una señora con la que él tenía otra relación, quiso apropiarse de los bienes, pero con apoyo de la comunidad indígena y la Defensoría Pública se puso la escritura a mi nombre. Mi hijo mayor decía: *Mi mama ha trabajado toda la vida y no puede ser que estemos en la calle.*

Todo el proceso duró casi dos años, pero valió la pena porque fue declarado culpable con una condena de siete años. Pero luego vino más violencia porque la familia de él primero macheteó a mi hijo mayor y comenzaron a robarnos. Nuevamente pusimos denuncia y conseguimos medidas de protección para toda la familia.

Al tiempo él sale de la cárcel porque supuestamente le da *azúcar* y lo declaran “inhabilitado”. Y lo que hizo fue unirse al robo de café, hortalizas y hasta gallinas. Incluso macheteó a mi segundo hijo. Ahí cayó preso otra vez y se le prohibió volver a la comunidad cuando saliera. No ha vuelto.

Yo agradezco el apoyo de las defensoras, que fueron mis *ángeles* y de la buena coordinación con la Policía, la Fiscalía, la Defensoría, además, la gente de la comunidad que cerró filas conmigo.

Ahora me siento diferente: soy productora de café, hortalizas, maíz, frijoles. Otro orgullo fue mandar a estudiar a mis hijos porque él nunca quiso. Mi cambio fue grande: ir a la psicóloga fue importante y con las charlas de las defensoras aprendí que tenía derechos. Yo siempre tuve fe que me iban a ayudar.

*Testimonio de sobreviviente de violencia*

Grupo Venancia

Dirección: Bo. Guanuca Guadalupe 1 1/2 cuerdas al sur.  
Teléfono: 27723562  
Email: venancia\_9@turbonett.com.ni  
Matagalpa, Nicaragua.